

Por otra parte, considero que la autora concede demasiada validez a sus resultados, sin reparar en que el método experimental es uno más de los procedimientos para llegar a la comprensión de los hechos de una lengua, y que de ninguna manera se puede prescindir de la investigación de *corpus* y de la introspección, si realmente se intenta obtener resultados perdurables.<sup>10</sup>

No quisiera que estas afirmaciones den la impresión de un rotundo rechazo de los resultados de la investigación. En realidad, coincido con la autora en afirmar que este trabajo requiere de la convalidación de estudios posteriores.

CECILIA ROJAS DE PERESBARBOSA

Centro de Lingüística Hispánica.

NELSON CARTAGENA, *Sentido y estructura de las construcciones pronominales en español*, Concepción, Chile, Publicaciones del Instituto Central de Lenguas, Universidad de Concepción, 1972; 255 pp. (*Serie lingüística*, 1)

Este profundo y riguroso estudio, hecho bajo la dirección del Dr. Eugenio Coseriu —que lo prologa— se presentó como tesis doctoral en la Facultad de Filosofía de la Universidad de Tubinga en junio de 1969. La tesis fue elaborada de acuerdo con el método del "funcionalismo realista", sustentado por la Escuela de Tubinga, el cual atiende tanto a la función básica o unitaria de la palabra, como a la contextual o externa.

En realidad, éste es uno de los estudios más amplios y sistemáticos sobre los pronombres en español. Desarrolla fundamentalmente el polo de la función contextual del pronombre, mostrando todo este ámbito con minuciosidad y cuidado.<sup>1</sup> Se trata

*Chomsky*: "Let's do it again. Ask Christine her last name". *Chris*: "Christine McDonough"; *Carol Chomsky*: "You ask Christine. Can you do that? You have to ask her a question. I want you to ask her what her last name is". *Chris*: "What's your last name?" (p. 64).

<sup>10</sup> Para una opinión semejante, cf. SIDNEY GREENBAUM y RANDOLPH QUIRK, *Elicitation experiments in English*, Florida, University of Miami Press, 1971.

<sup>1</sup> Según el método "funcionalista realista" se debe atender equitativamente a dos polos opuestos: el de la función básica o unitaria y el de la función contextual. Mi impresión es que en el estudio del profesor Cartagena se pone mucho más énfasis en el polo de la funcionalidad contextual que en el de la función básica. Por su parte el Dr. Eugenio Coseriu hace la distin-

de una obra valiosa, llena de contribuciones importantes que descubren aspectos desconocidos de la lengua española en el terreno de la sintaxis pronominal.

De acuerdo con el sistema de oposiciones con que opera la lingüística estructural, Nelson Cartagena pone al descubierto, en el caso de las construcciones pronominales (CP), dos grupos: el de las construcciones que se oponen funcionalmente (*se lava/lo lava, voy/me voy*) y el de las que no se oponen (*me arrepiento, me quejo*, consideradas como "formas fijas").<sup>2</sup>

El capítulo dedicado a las CP opositivas se compone de tres partes o apartados: 1) CP con verbos transitivos, 2) CP con verbos intransitivos, y 3) CP con verbos transitivo-intransitivos. En cambio, el capítulo destinado a las CP no opositivas, no presenta subdivisiones importantes y ocupa una mínima parte del libro (pp. 217-228; cf. nota 2). Este tratamiento tan breve puede ser explicable dado que en español las CP no opositivas son proporcionalmente escasas.

En el apartado de las CP con verbos transitivos reciben tratamiento especial y amplio las construcciones reflexivas, recíprocas, pasivas y las que el autor denomina "de sujeto indeterminado" (impersonales). Uno de los temas más ampliamente analizados, y, por cierto, excelentemente tratado, es el de las CP reflexivas. Por una parte, pone de manifiesto las posturas un tanto

ción entre estructuralismo y funcionalismo realista diciendo que el primero pone mayor atención al polo de los significados lingüísticos unitarios "sistemáticos", descuidando consecuentemente la gama de "los significados concretos". "En cambio, el funcionalismo realista intenta considerar igualmente ambos polos, el de las funciones unitarias y el de la variedad de los significados." (Cf. *Prólogo*, p. 9).

<sup>2</sup> Observo que el grupo de las CP opositivas resulta muy numeroso en comparación con el de las no opositivas, el cual se ve reducido a una mínima lista de verbos, los cuasi-reflejos). Estos suelen aparecer con las formas reflexivas de los pronombres (*me arrepiento, te arrepientes*, etc.). Las construcciones pronominales no opositivas dejarían de serlo si, en lugar de las formas reflexivas, aparecieran formas oblicuas (*lo arrepenti*). Cartagena no prevee cómo se comportaría su método de análisis en relación con estos casos más concretos. Con referencia a esto, señala: "De este modo, no se podrá evitar la disconformidad de algunos, para los cuales una o varias de las formas que hemos considerado como no opositivas todavía podrían serlo, o de aquellos en cuya opinión ya han alcanzado la no opositividad formas que hemos señalado como aún oponibles." (p. 228). Parece ser, por lo que veo, sólo la impresión subjetiva de si se opera o no tal o cual oposición lo que determina si la construcción es opositiva o no. Esto me parece difícil de sostener cuando se trabaja con ejemplos de todo tipo. Justamente este estudio trata de ser al mismo tiempo sincrónico, diatópico, diastrático y diafásico y se integra con un total de 20,000 ejemplos tomados de lengua escrita y oral. (Cf. *Introducción*, 4.1. p. 41).

equivocadas de la Gramática de la Real Academia Española, que admite ejemplos que de ninguna manera son reflexivos; por otra parte, demuestra que son rasgos de significado los que fundamentan la función reflexiva: "*Strictu sensu* son los caracteres clasemáticos del verbo y la naturaleza léxica del sujeto los que le confieren dicho valor." Cabría añadir que los rasgos contextuales ayudan también a la integración de la función.<sup>3</sup> Se mantiene en el estudio la clasificación tradicional del pronombre reflexivo: directo/indirecto.<sup>4</sup> Es cierto que la CP reflexiva típica es la que se construye con verbos transitivos que indican acción física corporal (*María se baña*), en los que hay una clara muestra de acción que efectúa el sujeto sobre sí mismo (Cf., § 2.2.1., p. 54), pero dudo que este reflexivo pueda ser el más usual.<sup>5</sup>

Es interesante la clasificación de reflexivos de acciones corporales que presenta el autor. Esta clasificación atiende a rasgos de significación de los verbos y los ejemplos manejados ilustran muy bien el problema.<sup>6</sup> Muy importante resulta la presentación previa de los rasgos que caracterizan a la categoría reflexiva para fundamentar el desarrollo posterior.

Una contribución que debe destacarse es el tratamiento de la función intransitivadora del paradigma pronominal *me, te, se, nos*, en la que muy pocos lingüistas han reparado. Nelson Cartagena, sin embargo, no la percibe como una función aparte, sino que la visualiza como integrada a las CP reflexivas (*María se asusta; La puerta se golpea*), a las recíprocas (*Dos cosas opuestas se atraen*) y a las impersonales (*Se ve limpia la mesa*). Esta

<sup>3</sup> Repárese en estos ejemplos, en los cuales la intencionalidad de la acción por parte del sujeto se percibe gracias al contexto: *Se* mató en un accidente (sin intención) / *Se* mató arrojándose al precipicio (con intención).

<sup>4</sup> La nomenclatura empleada por Nelson Cartagena para designar estas funciones es CP *no oblicua reflexiva directa o indirecta*. Parece redundante la calificación "no oblicua". El decir simplemente "reflexiva", la implica.

<sup>5</sup> En mi estudio aún inédito sobre "La sintaxis de los pronombres personales y posesivos en el habla culta de la ciudad de México", registró con mucho más frecuencia el caso de reflexivos con verbos que indican acción no física (*"María se cultiva; "La gente joven, pues, se capacita para su profesión"*).

<sup>6</sup> Cf. los siguientes ejemplos: "Yo me toco el cuerpo" (acciones dirigidas al cuerpo en general o a partes de él); "La muchacha se arreglaba el vestido" (acción dirigida sobre algún objeto corporal); "Bajó calzándose los guantes de piel", "Gloria se empezó a poner rímel en las pestañas" (para indicar "acción ejercida sobre algún objeto que, desde el mundo exterior se pone en relación o contacto con el propio cuerpo"); etc.

función hubiera merecido un tratamiento aparte.<sup>7</sup> Quiero subrayar que en tales construcciones la acción es experimentada por el sujeto sin ser éste el agente de la misma. Este comportamiento se presenta principalmente con sujetos inanimados (*El árbol se seca*).<sup>8</sup>

Un solo detalle que quiero destacar del inciso de las CP recíprocas es que la transitividad del verbo se perfila como un rasgo pertinente en las construcciones reflexivas (*Se baña*). En cambio, en las construcciones recíprocas parece raro que no lo sea en todos los casos. Estoy de acuerdo en que verbos intransitivos como *pelear(se)*, *disputar(se)* aparezcan en CP recíprocas dado que por sí mismos, y no por el pronombre, contienen el significado de la reciprocidad. Es por eso que el pronombre se siente como elemento enfático y por lo tanto puede elidirse (*María y Pedro pelean* o *María pelea con Pedro*). En las CP recíprocas que se construyen con la preposición *con*, hubiera convenido advertir una posible disparidad en la ejecución de la acción. Este matiz radica fundamentalmente en la colocación del sujeto A (en primer lugar) y B (en segundo lugar). De modo que si digo *María se enoja con Pedro*, puede suceder que B se enoje menos con A. También puede suceder que no se enoje, en cuyo caso la construcción ya no es recíproca.

Cartagena delimita acertadamente los rasgos que caracterizan a las CP pasivas.<sup>9</sup> No aclara, por otro lado, si estas construccio-

<sup>7</sup> También merecería un tratamiento especial el uso metafórico de muchos de estos ejemplos, en los cuales naturalmente se rompen las normas de combinadón, y por tanto de significado, de los sintagmas; por ejemplo "[el patio]... se lavase y se peinase todos los días"; "El cielo y la tierra se tocan", etc., en que desde el punto de vista lógico no habría reflexividad ni reciprocidad por tratarse de sujetos inanimados, mientras que desde el punto de vista poético, sí.

<sup>8</sup> Es preciso aclarar que en estos casos de construcciones intransitivas, en realidad (lógicamente) hay un factor externo que desarrolla la acción y que el sujeto gramatical se siente como objeto de esa acción. En "el árbol se seca" no es que el árbol se seque a sí mismo, sino que este proceso proviene de fuera y el árbol lo sufre, lo experimenta unitariamente. Sobre esta función, Nelson Cartagena también practica una clasificación semántica. A modo de ilustración incluyo algunos de sus múltiples ejemplos: "Verbos que significan alterar el reposo, posición o dirección... (Ante la iglesia se alzaba un olmo...); verbos que significan interrumpir el movimiento... (Volvió a la casa y se detuvo frente a la casa del pastor); verbos que significan cambiar la posición corporal de alguien o algo (*Me retorci sacudida de risa de mis propios desvaríos*); verbos que significan una acción que produce el desaparecimiento de una parte, de una función o de la totalidad del objeto (*Los muros desaparecen, se borra el techo, se pierde el piso*);" etc. (Cf. 4.1 y ss.).

<sup>9</sup> Me parece adecuado que Nelson Cartagena separe la función pasiva pro-

nes son poco usuales en español.<sup>10</sup> Hay ejemplos que me parecen dudosos o anormales desde el punto de vista sincrónico como "La puerta se abre por Carlos". Creo que el sujeto agente podría confundirse con un elemento causal, como sucede en ejemplos recogidos por mí: "La puerta se abre por el viento" o "El árbol se seca por falta de agua". De ser así, la CP ya no sería pasiva.

La indecisión que se advierte en la clasificación definitiva de las "CP de sujeto pasivo indeterminado" (*Se desea la felicidad*) se justifica por la ambigüedad en la interpretación, ya que si el sintagma nominal es considerado como sujeto paciente o como complemento directo, la construcción puede ser pasiva o activa impersonal respectivamente. En efecto, este es un problema propio de estas construcciones que convendría tipificar para una clase aparte de construcciones impersonales.<sup>11</sup>

Las CP opositivas con verbos intransitivos es otro de los apartados a que quiero referirme. En este inciso se presenta un estudio detallado sobre verbos que en español presentan una problemática muy especial (*ir, irse; quedar, quedarse*, etc.). Aquí es donde aparecen el resto de funciones que no se destacaron con títulos, como se había venido haciendo a lo largo del libro.

nominal de la pasiva impersonal, simplemente porque la primera presenta expresión de un sujeto agente (*Se firmaron las paces por los plenipotenciarios*) y la segunda, no (*Se venden botellas*).

<sup>10</sup> En mi estudio (cf. nota 5) sólo aparecieron dos ejemplos en 25 horas de conversaciones. Uno de ellos fue "Y se esperaba que [...] se encendiera el fuego nuevo *por los sacerdotes*."

<sup>11</sup> En mi estudio, ya citado, sobre la sintaxis de los pronombres personales en el habla de México, señalé: "Este problema de interpretación lo presentan principalmente oraciones impersonales con /se/, en que verbo y frase nominal designadora de cosa (normal sin preposición *a*) aparecen en singular: *Se desea la felicidad; Se observa el cuadro; Si funciona el elemento se le puede sacar al mercado; Desde el bordo del cráter se oyó un grito desgarrador*. Hay muchos criterios sobre tales interpretaciones. En favor de la pasiva está la razón de la concordancia: *Se observa el cuadro*, en singular; *Se observan los cuadros*, en plural. En favor de la interpretación activa encuentro dos razonamientos: a) en estas oraciones es posible la permutación de la frase nominal por un pronombre objetivo (como aparece espontáneamente en uno de los ejemplos citados: *...se le puede sacar al mercado*. Este /le/ es complemento directo. En *Se observa al niño* y *Se observa el cuadro*, ambas oraciones pueden sustituirse por la simplificada *Se le observa* y por lo tanto resulta activa impersonal). b) Por otro lado, enfrentando simétricamente estas dos oraciones, la frase nominal, en un caso, está introducida por *a* (*al niño*) y, en otro caso, no (*el cuadro*). Tal razón no puede impedir la similitud funcional entre la frase designadora de cosa y la de persona. La preposición *a*, en esta última, es signo de complemento directo; *Se observa... al niño / el cuadro = se le observa*".

Esto impide que el estudio del Señor Cartagena ofrezca un inventario coherente de las funciones pronominales. Además, estas divisiones hechas por el rasgo verbal transitivo/intransitivo contienen algunas contradicciones: Por ejemplo en el grupo de las CP opositivas con verbo transitivo hay ejemplos del tipo "Se duerme muy bien con la ventana abierta" (Cf. *d.*, § 2.1., p. 119) y en el grupo de CP opositivas con verbos intransitivos se registran casos como: "¿A dónde lleva — se lleva esa máquina?" (Cf. § 6.3., p. 175); "Se trajo el enorme paquete" (cf. 7.3., p. 178).

Finalmente, las CP no opositivas, la otra gran división de todo su estudio, arroja una lista muy reducida de verbos, como ya lo hice notar al principio de esta reseña. Según Nelson Cartagena se trata de construcciones que "... no permiten la oposición con estructuras no pronominales correspondientes, por el hecho de que el lexema verbal mismo no puede aparecer con otra forma". De la lista que presenta, dudo solamente del verbo *portarse* que precisamente se opone a *portar* (*llevar*), y por lo tanto no procede su inclusión. El resto de verbos que componen esta lista ilustran adecuadamente esta función pronominal en la que el pronombre es nada más una marca de persona. Esta función corrientemente se denomina "cuasi-refleja". A juzgar por la multiplicidad de nombres para ella, no hay un nombre definitivo que la identifique.

GUSTAVO CANTERO SANDOVAL

Centro de Lingüística Hispánica.

CHARLES RALLIDES, *The tense aspect system of the Spanish verb, as used in cultivated Bogotá Spanish*, The Hague-Paris, Mouton, 1971; 66 pp.

La complejidad estructural del sistema verbal español ha sido abordada durante las últimas décadas en varios estudios, algunos de los cuales son ya bien conocidos dentro de la abundante bibliografía existente sobre el verbo español.<sup>1</sup> En la "Introducción"

<sup>1</sup> Cf., por ejemplo, EMILIO ALARCOS LLORACH, "Sobre la estructura del verbo español", *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, XXV (1949), pp. 50-83; WILLIAM E. BULL, *Time, tense and the verb: A study in theoretical and applied linguistics, with particular attention to Spanish*, Berkeley, 1960; KLAUS HEGER, "Problemas y métodos del análisis onomasiológico del 'tiempo' verbal", *Boletín de Filología*, XIX (1967), pp. 165-195; VIDAL LAMÍQUIZ, *Morfosintaxis estructural del verbo español*, Sevilla, 1972.